

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

El presente memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 26 de enero de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., 8 de mayo de 2023.-

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., mayo nueve del dos mil veintitrés. -

En atención a la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante a través de su apoderada judicial dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por la sociedad BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. en contra del señor PEDRO IVAN LOZANO SANDOVAL, el despacho se sirve informar que una vez consultado el portal web del banco agrario, se pudo observar que a la fecha existen depósitos pendientes de pago para el presente proceso. -

Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso hasta la concurrencia del valor liquidado. -

En atención a lo anterior no hay lugar acceder a la solicitud de requerir al pagador.

Notifíquese,**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de mayo de 2023. No. 079.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

i.c.m.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2588ac760c34f1b2045677db2265e2f7d4a4b8655a474338d18cd1bb21519c5**

Documento generado en 08/05/2023 09:03:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>